

RESOLUCION EXENTA N° 7388 -

CASTRO, 21 AGO. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 100

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N°8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3669-MC18, Otoscopios LED.

CONSIDERANDO: Solicitud del Jefe de Administrativo CRCR, Cotización N°0743-18 con fecha 24/07/2018 de la Empresa AUDITRON CHILE S.A. con V°B° del Comité de Abastecimiento de fecha 08/08/2018.

Que, es necesaria la Compra de 02 Otoscopios LED, que permitan el normal funcionamiento de los Policlínicos de Otorrino y Pediatría del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por una Adquisición igual o inferior a 10 UTM, presentando 3 cotizaciones.

Que, la Empresa AUDITRON CHILE S.A. es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra y pago a la Empresa:

<b>EMPRESA</b>	<b>AUDITRON CHILE S.A.</b>
<b>RUT</b>	<b>77.707.390-7</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 306.968.-</b>

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

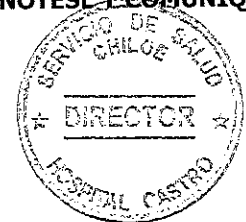
4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 306.968.- (Trescientos Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°		FECHA	20 AGO. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO			
ITEM 22-04-012	VALOR \$306.968.-	SALDO	

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA/LMP/CRAL/ABP/JC/LFO/jca.  
REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA  
DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO